

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4806 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 399/2020-D en el que figura como concursado AITOR BEITIA GUTIÉRREZ, DNI/NIF 44140928H, se ha dictado el 29/01/2021 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y de disposición del deudor y el cese de la administración concursal.

Así mismo, se ha concedido al deudor el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Tal beneficio se ha concedido con carácter provisional.

Contra dicho auto no cabe recurso alguno en cuanto a la resolución de conclusión del concurso, y cabe apelación en cuanto al beneficio de exoneración del pasivo y aprobación del plan de pagos (artículos 481 del TRLC y 492.2 y 548 TRLC, por analogía)

Donostia-San Sebastián, 1 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210005474-1